RESOLUCIÓN MTESS Nº 306 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 07/2022, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - PLURIANUAL" - ID Nº 412.430.----------

Asunción, 18 de octubre de 2023.

VISTO: la Nota SNFCL N° 161/2023 de fecha 28 de septimbre de 2023, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional N° 8488/23, por la cual se remiten las documentaciones por la cual se solicita la autorización para la ampliación de monto del Contrato N° 07/2022, suscrito en el marco del llamado a Contratación Directa N° 02/2022 "Adquisición de sellos varios - Plurianual" - ID N° 412.430, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que, en la referida Nota se expresa *«... a fin de solicitar la Ampliación de monto del Contrato N° 07/2022, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - PLURIANUAL" ID N° 412.430, suscrito con la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., el proceso fue iniciado mediante la solicitud de ampliación de monto realizado por la Dirección Administrativa y Financiera, a través del Departamento de Suministro, según Memorándum D.A.F. N° 1278/2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, solicitando el monto de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA Incluido, equivalente al 20 % (veinte por ciento) del monto total de contrato la misma cuenta con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, dicha ampliación fue aceptado por el Dictamen UOC N° 01/2023 y el Dictamen Jurídico 80/2023»* (Sic).----------

Que, el Dictamen UOC N° 01/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), luego de exponer los fundamentos que hacen al proceso de ampliación del monto del citado contrato, recomienda: *«... de conformidad a los puntos solicitados y analizados, recomendamos la ampliación de monto del Contrato N° 07/2022, suscrito con la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. en el marco del llamado a Contratación Directa N° 02/2022 "ADUISICIÓN DE SELLOS*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

Abg. Mariela García Veldo
Secretaria General

RESOLUCIÓN MTESS Nº 306 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 07/2022, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - PLURIANUAL" - ID Nº 412.430.----------

Asunción, 18 de octubre de 2023.

VARIOS" - PLURIANUAL - ID Nº 412.430, por la suma de 4.000.000 (Guaraníes cuatro milllones), de conformidad a lo solicitado por el administrador del contrato» (Sic).----------

Que, asimismo, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), ha remitido conjuntamente los antecedentes correspondientes al proceso de ampliación del Contrato ut supra, como respaldo de las conclusiones arribadas en el Dictamen UOC Nº 01/2023 de fecha 12 de setiembre de 2023.----------

Que, al respecto, cabe señalar que el Contrato Nº 07/2022 suscrito con la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., cuenta con un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), IVA Incluido.----------

Que, se realizó la correspondiente consulta a la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., remitiéndole una nota de conformidad para la ampliación de monto por Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), que fuera contestado por Nota de fecha 18 de septiembre de 2023, con Mesa de Entrada N° 2118/2023 en fecha 19 de septiembre de 2023.----------

Que, el Memorándum DP N° 793/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, del Departamento de Presupuesto informó que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida en el Objeto de Gasto 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza para el ejercicio fiscal 2023".----------

Que, la ampliación solicitada equivale al 20% (veinte por ciento) del monto total del concepto establecido originalmente en el contrato, aclarando que el monto equivale a Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), IVA incluido.--

Que, en cuanto al inicio de la implementación de la Ley 7021/2022, en su Artículo 159, establece: "*... Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mario Garcia Veloso
Secretario General

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 306 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 07/2022, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - PLURIANUAL" - ID Nº 412.430.----------

Asunción, 18 de octubre de 2023.

presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria".-------

Que, el Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...".----------*

Que, la Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en su Artículo 9°, dispone: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado".----------*

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

Abg. María García Velosos
Secretaria General

RESOLUCIÓN MTESS Nº 304 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 07/2022, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - PLURIANUAL" - ID Nº 412.430.----------

Asunción, 18 de octubre de 2023.

para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".-------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** la ampliación del monto del Contrato Nº 07/2022, suscrito con la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - PLURIANUAL" - ID N° 412.430, por la suma de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2º **DISPONER** la suscripción de la adenda Nº 01 conforme a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mirtha Garcia Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social